

RESOLUCION 105/18-AGRH-IPA – ANEXO I

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA /PERSONA FÍSICA DE PERFORACIONES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

1. Nota de Solicitud dirigida al Administrador General del Instituto Provincial del Agua
2. Copia Estatuto con la correspondiente constancia de inscripción en la Inspección de Justicia de la Sociedad, certificada ante Escribano. En caso de Persona Física presentar constancia de Inscripción a AFIP.
3. Datos de Contacto, domicilio real, legal y un domicilio declarado en la Provincia de Chubut.
4. Poder debidamente certificado en original del Representante Legal.
5. Presentar nota con los datos del Geólogo responsable, deberá acreditar matrícula expedida por el Colegio Profesional de Geólogos de la Provincia de Chubut.
6. Memoria Descriptiva, indicando actividad y capacidad operativa de la empresa, tipo de equipos, cantidad de personal con descripción de funciones.
7. En el caso de estar prestando servicios actualmente en la provincia, indicar para que empresas o particulares, localización (coordenadas geográficas) y características de las mismas. Con la debida autorización del dueño del campo o terreno.

De lo contrario, cada año vencido se le enviará desde el Instituto una notificación para que informe las perforaciones realizadas en la provincia junto con informes geológicos de la misma para ser incorporada a la base de datos que está realizando el Instituto y lo cual es condición para permanecer en el registro